



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-014-2013

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los precalificados interesados en participar en el proceso de selección de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-014-2013** que tiene por objeto:

***“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.***

Los precalificados podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

#### 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

**2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS PRECALIFICADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PRECALIFICADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los mecanismos de comunicación entre los precalificados interesados en participar en el proceso de Licitación Pública y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la dirección y el correo electrónico a través de los cuales los precalificados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de licitación pública, corresponden a los establecidos en el pliego de condiciones.

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La modalidad de selección para contratar el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública antes mencionado es la de LICITACIÓN PÚBLICA a que hace referencia el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, salvo lo previsto en la Ley 1508 de 2012, en el Decreto 1467 de 2012 y el Decreto 100 de 2013.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo estimado del contrato es de veinticinco (25) años.

**6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

El cierre de la Licitación, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en el CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

**7. EL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1467 de 2012, el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y la autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, si es procedente, es suficiente para la apertura de la licitación.

En tal virtud, para la apertura de la presente Licitación Pública la ANI contará con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2018-2039
Vigencia Anual en Pesos *	178.310.620.441

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.237.498.373.579.00) constantes del 31 diciembre de 2012.

#### **8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Comunidad Andina y el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú y la Unión Europea y sus Estados Miembros”

#### **9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.

#### **10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas que integran la Lista de Precalificados conformada por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante las Resoluciones No. 1383 y 1522 de 2013, en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013 y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

#### **11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura utilizó el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013 a través del cual conformó una Lista de Precalificados mediante convocatoria pública, estableciendo un grupo limitado de oferentes que son los llamados a presentar propuesta en desarrollo de la presente

licitación, de acuerdo con la Lista de Precalificados conformada mediante las Resoluciones No. 1383 y 1522 de 2013 las cuales se encuentran publicadas en el SECOP.

## **12. CRONOGRAMA**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el proyecto de pliego de condiciones del proceso incluye el cronograma del proceso.

## **13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

El proyecto de pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única vinculante y válida.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Adicionalmente, los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp://ftp.ani.gov.co/>. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los archivos de ANI. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2014.

(Original firmado por)

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectaron: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Wilmar Dario González Buriticá– Coordinador GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica